



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2020-70358424-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 3 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 11:30 hs. comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por la **Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el funcionario actuante SR. ERREA JORGE ALEJANDRO y en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS (STARPYH)**, comparece el SECRETARIO GENERAL, Sr. CARLOS VAQUERO, el Secretario Gremial, Sr. José GARCIA y el Subsecretario Gremial, el Sr. FERNANDO GIULIANO y los Delegados Gremiales, Sra. ANALIA LUCENA y el Sr. JAVIER VALDEZ; por la parte empresaria de **ENVASES DORE S.A.**, el Sr. CARLOS CANTALUPI, por la empresa **JUAN GIANELLI S.A.C.I.F. (HELADOS GIANELLI)**, el Sr. ALBERTO GIANELLI, por la empresa **PERLA BEACH S.A. (HELADOS CAPURRO)**, el Sr. PABLO CAPURRO y **D.H.E.S.E.AR. S.A. (TIO ANDINO)**, representada por el Sr. JORGE ALTABE.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al Aislamiento Social Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual en el marco de la presentación realizada por STARPYH en el **IF-2020-70359509-APN-ATMP#MPYT** de autos. Se cede la palabra.-

Abierto el acto toma la palabra la parte SINDICAL y EMPRESARIAL manifiestan que después de un amplio debate han arribado a un acuerdo que aplicara de la siguiente manera:

Abonar un BONO EXTRAORDINARIO NO REMUNERATIVO POR UNICA VEZ DE \$ 12.000,00 (DOCE MIL) en tres (3) cuotas pagaderos en los meses conjuntamente con los salarios de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, compensando de esta manera todo aumento del periodo 2020. Asimismo se comprometen las partes a volver a reunirse el 13 de Enero de 2021 para continuar con la revisión de la paritaria que finaliza el 28/02/2021.- Se los convoca a las partes para ratificar el acuerdo en sede de la Agencia Territorial del Ministerio de Trabajo y agregar las escalas vigentes al expediente.-

No siendo para más, a las 12,55 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma, se cierra la presente reunión.

IF-2020-74813855-APN-ATMP#MT